

Condenada una pareja a un año de cárcel por amenazar a una abogada

El varón procesado llegó a acudir al despacho de la víctima y le dijo a su compañera “os vais a enterar” ■ La intimidaron en los Juzgados y le espetaron que la iban a “esperar fuera”

J.S. | SALAMANCA

Una pareja ha sido condenada recientemente tras un juicio celebrado en el Juzgado de lo Penal número Dos de la capital salmantina a un año de prisión para cada uno, así como a seis meses de multa a razón de ocho euros diarios, como autores de un delito contra la Administración de Justicia, después de que ambos amenazaran en repetidas ocasiones a una abogada, a la que llegaron a ir a buscar a su despacho para intimidarla. En el juicio, además del Ministerio Fiscal, se personaron como acusaciones particulares la víctima y el Colegio de Abogados de Salamanca.

Según recoge la sentencia a la que ha tenido acceso LA GACETA, todo ocurrió tras la celebración en diciembre de 2012 de un juicio en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco, en el que la abogada víctima de los hechos defendió a una aseguradora y en el que se dictó sentencia en la que se denegó a los perjudicados en un accidente de tráfico una indemnización por facturas médicas y de rehabilitación. Los gastos de estas facturas habían sido adelantados por una empresa especializada en tramitación y reclamación de accidentes, de la que era socia la pareja condenada.

Una vez conocida la sentencia que impedía a su empresa recuperar el dinero de las facturas, uno de los condenados, un hombre de iniciales O.M.B.D. y con antecedentes penales, acudió al despacho de la víctima, tras hacerla numerosas llamadas de teléfono, para pedirle que le diera el dinero que no había conseguido recuperar su empresa mediante el juicio, y al no conseguir hablar con ella, le dijo a la compañera de



El juicio se celebró recientemente en los Juzgados de la plaza de Colón de la capital salmantina. | BARROSO

la víctima, también abogada, en tono amenazante, “os vais a enterar”.

Posteriormente, ya en 2013 y en los Juzgados de Salamanca, a la vista de varios testigos, los dos autores de los hechos persiguieron a la abogada y tras chocar el varón contra ella de forma deliberada, la mujer, de iniciales L.H.R. le dio varios golpes en el brazo mientras le decía “en la calle te voy a esperar”.

La sentencia de la magistrada considera probado el delito por parte de la pareja ahora condenada, y afirma que los dos autores

de los hechos persiguieron, intimidaron e increparon a la víctima, “no pudiendo permitir tales conductas que fuera de los cauces legales perturben el normal ejercicio de profesionales del derecho, con intimidaciones en represalias o para influir en su actuación en los procedimientos judiciales”.

Penas. En sus conclusiones definitivas, el Ministerio Fiscal calificó los hechos como constitutivos de dos delitos contra la Administración de Justicia, y solicitó la pena de un año de prisión y diez meses de multa para la pareja.

Por su parte, la acusación particular que representaba a la víctima solicitó para cada uno cuatro años de prisión y 24 meses con una cuota diaria de 25 euros.

Por su parte, la acusación particular que representaba al Colegio de Abogados pidió dos penas de dos años y seis meses y un año y nueve meses para O.M.B.D., mientras que para L.H.R. se adhirió a la petición realizada por el Ministerio Fiscal, aunque finalmente la magistrada tuvo en cuenta el tiempo transcurrido sin que volvieran a ocurrir incidentes para dictar sentencia.